

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjeria

CDA/DTA/ibs
[664]11/06/2009

N° Interno: 1817144

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1002

TEMUCO, 11/06/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Charles Humberto VIDAL HERNANDEZ de nacionalidad NORUEGA, PASAPORTE ORDINARIO de NORUEGA N°26233400, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Marzo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

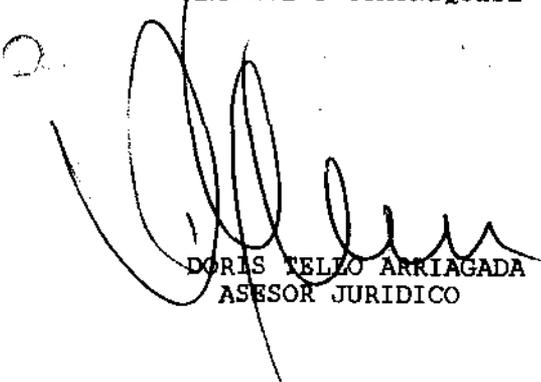
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Charles Humberto VIDAL HERNANDEZ de nacionalidad NORUEGA por el plazo de noventa días, desde el 15/06/2009 hasta 13/09/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$56.463.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



QUINTANA VALDEBENITO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN (S)

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo